

Denominación entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Inmigración comunitaria como yacimiento de empleo y desarrollo	6.050,00 €	6.050,00 €	Personal colaborador, dietas y desplazamientos
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Formación en competencia intercultural con agentes que intervienen con alumnado de origen inmigrantes. COMPINTIER	10.000,00 €	10.000,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, otros.
UNIVERSIDAD DE JAÉN	Análisis e intervención sobre inmigrantes magrebíes y latinoamericanos V	9.000,00 €	9.000,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos, otros.
UNIVERSIDAD DE JAÉN	Mujer inmigrante y ruralidad: identificación de componentes claves de empleabilidad	6.050,00 €	6.050,00 €	Personal becario, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Viejas y nuevas experiencias pedagógicas con población inmigrante	11.190,00 €	11.190,00 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos.
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Inmigración y tratado de Lisboa: implicaciones en gestión de flujos e integración	10.000,00 €	10.000,00 €	Personal contratado, personal colaborador, dietas y desplazamientos, material fungible, otros.
UNIVERSIDAD DE HUELVA Centro Hispano Asiático de Cultura	Conflictos y expectativas culturales en razón del Género en adolescentes inmigrantes chinos, el camino a la integración	12.100,00 €	6.050,00 €	Personal contratado, personal colaborador, personal becario, dietas y desplazamientos, material fungible.
UNIVERSIDAD DE JAEN	Estrategias de conciliación de la vida familiar y laboral de las familias inmigrantes	6.050,00 €	6.050,00 €	Personal colaborador, material fungible.
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Encuesta de conciencia cívica de la población inmigrante	6.050,00 €	6.050,00 €	Dietas y desplazamientos, suministros, material fungible.
UNIVERSIDAD DE JAEN	RED E- CULTURA	6.000,00 €	6.000,00 €	Dietas y desplazamientos, material fungible, otros.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 377/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 377/2010, interpuesto por don El Kbira El Orfi frente a Resolución revocatoria de fecha 6 de octubre de 2009, dictada por la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, en relación al expediente CA/TA/03813/2008

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 383/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comuni-

cando la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 383/2010, interpuesto por doña María Josefa Magrañal Suárez frente a Resolución denegatoria de fecha 14 de diciembre de 2009, dictada por la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo en relación al expediente CA/AP/08539/2007,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se cancelan las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas.

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de las agencias de viajes que se citan a continuación, se instruyeron los correspondientes expedientes en los que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamen-

tariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado a los interesados los correspondientes Acuerdos de inicio de los expedientes de cancelación, concediéndoles el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose las agencias que se citan incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes

RESUELVO

Cancelar las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de las agencias de viajes citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a las mismas, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Jesús Nazareno Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «J.N. Viajes Puente Genil».
Código Identificativo: AN-141081-2.
Domicilio Social: C/ Isaac Peral, 7, Puente Genil (Córdoba), 14500.

Denominación: «Viajes La Cala del Moral, S.L.L.», que actúa con la denominación comercial de «Agencia de Viajes Avenida».
Código Identificativo: AN-290984-2.
Domicilio Social: Avda. de Málaga, 100, local 3, La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga).

Denominación: Viajes Rosaleda, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Rosaleda».
Código Identificativo: AN-290381-2.
Domicilio Social: Plaza Uncibay, 8, bajo, Málaga, 29008.

Denominación: Bumigila Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Bumigila Viajes».

Código Identificativo: AN-041128-2.

Domicilio Social: Avda. Reino de España, Edif. Castaños, local 2, Roquetas de Mar (Almería).

Denominación: Grupo de Viajes Málaga, S.C., que actúa bajo la denominación comercial de «GV Málaga».

Código Identificativo: AN-291169-1.

Domicilio Social: C/ Alonso de Palencia, 11, Málaga, 29007.

Denominación: Antalya Tours, S.L.U., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Chelike».

Código Identificativo: AN-411312-2.

Domicilio Social: Plaza de las Monjas, 7, P2, Local 2, Sevilla, 14019.

Denominación: Atrio Viajes y Congresos, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Atrio Viajes y Congresos».

Código Identificativo: AN-411123-2.

Domicilio Social: Avda. Luis de Morales, 32, Edif. Forum 1.º, Mod 46, Sevilla, 41018.

Denominación: Viajes Roymo, S.L.L., que actúa con la denominación comercial de «Agdeviaje».

Código Identificativo: AN-410735-2.

Domicilio social: Pasaje Juglar, local 13, Sevilla.

Persona Física: Virginia Córdoba Campos, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Anesis».

Código Identificativo: AN-411700-2

Domicilio establecimiento: C/ Asunción, 78. Sevilla.

Denominación: Viajes Robinson, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Robinson».

Código Identificativo: AN-410722-2.

Domicilio Social: Avda. Pablo Picasso, 5, Tomares (Sevilla).

Denominación: Gestión de Ocio y Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Glauka Vera».

Código Identificativo: AN-041705-2.

Domicilio Social: C/ Mayor, 98, portal 1, Vera (Almería).

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el contenido del fallo emitido por el Jurado Calificador del XX Premio a la Investigación Deportiva del Instituto Andaluz del Deporte.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 31 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios a la Investigación Deportiva y Andalucía, Arte y Deporte, establece en su artículo 11.5 que el fallo que emita el Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Resolución de 8 de octubre de 2010, del Instituto Andaluz del Deporte, convoca para el año 2010, la XX edición del Premio a la Investigación Deportiva a las tesis doctorales o trabajos finales de máster.

Reunido el Jurado el día 24 de noviembre de 2010, procede dar cumplimiento al aludido mandato.

En virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente: